

**Comisión Nacional del Agua****Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-5-16B00-02-0468

468-DE

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,540.0
Muestra Auditada	50,540.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca aportados por la Federación durante el 2015 a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); por 50,540.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 50,540.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como ejecutor de los recursos del Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

**Ambiente de Control, nivel alto**

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

**Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas,

por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control, nivel bajo**

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

#### **Supervisión, nivel bajo**

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Comisión Nacional del Agua en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Comisión Nacional del Agua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las evidencias de los mecanismos de control existentes, con lo que se solventa lo observado.

2. Se constató que la CONAGUA está en proceso de aprobar y publicar el “Manual para la Operación del Programa U015 – Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca”, por lo que a la fecha de la auditoría no se presentó la autorización y

formalización correspondiente, y se observó que la entidad no cuenta con normativa específica para asignar los recursos del programa en acciones de impacto en los consejos de cuenca, por lo que éstos deberán sujetarse a lineamientos específicos con objeto de asegurar que los recursos públicos se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/CONAGUA/DE293, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** Se constató que se formalizaron los convenios de coordinación entre la CONAGUA, los estados, y en su caso, los municipios beneficiarios, con la finalidad de promover acciones y recursos para incidir en la gestión de los recursos hídricos, mediante el fortalecimiento de sus respectivas gerencias operativas.

**4.** Se constató que la CONAGUA transfirió los recursos del Programa para incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca a las entidades federativas, por un monto total de 50,540.0 miles de pesos.

**5.** Se constató que no se presentaron 84 recibos oficiales que acreditaran la recepción de los recursos del programa por parte de los estados y municipios.

El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/CONAGUA/DE293, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** No se presentó evidencia de la apertura de las cuentas bancarias para administrar los recursos del programa, del estado de Michoacán y del Distrito Federal.

La Comisión Nacional de Agua en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó los oficios de apertura de las cuentas bancarias correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**7.** Se comprobó que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 se asignaron recursos por 47,542.3 miles de pesos, al Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca 2015, de los cuales se realizaron ampliaciones presupuestales por un monto de 3,000.0 miles de pesos y reducciones por 2.3 miles de pesos, Asimismo, se constató que la CONAGUA registró y reportó en cuenta pública un monto ejercido por 50,290.0 miles de pesos, del total de recursos asignados y reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) un monto por 250.0 miles de pesos.

**8.** La CONAGUA recibió 50,540.0 miles de pesos por concepto del programa, de los cuales ejerció 50,290.0 miles de pesos, para 106 proyectos; asimismo, reintegró un monto por 250.0 miles de pesos y la distribución se realizó de la manera siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
DEL PROGRAMA PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LOS CONSEJOS DE CUENCA  
CUENTA PÚBLICA 2015 (U015)  
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre de 2015	De enero a marzo de 2016	Total
Monto autorizado para el programa U015	50,540.0	0.0	50,540.0
Gastos de Operación	0.0	0.0	0.0
subtotal	50,540.0	0.0	50,540.0
Menos recursos reintegrados a la TESOFE	250.0	0.0	250.0
Total de recursos ejercidos	50,290.0	0.0	50,290.0

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas y documentación comprobatoria proporcionados por la Comisión Nacional del Agua.

**9.** Se comprobó que la CONAGUA realizó reintegros a la TESOFE por un monto total de 250.0 miles de pesos.

**10.** La CONAGUA no acreditó que los recursos del programa se sujetaron a evaluaciones de desempeño establecidas por instancias técnicas independientes, ni la publicación de las mismas en su página de Internet para el ejercicio fiscal 2015.

La Comisión Nacional de Agua en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia de que los recursos del Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, se sujetaron a evaluaciones de desempeño para el ejercicio fiscal 2015 y de la publicación de las mismas, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,540.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 50,540.0 miles de pesos transferidos a la Comisión Nacional del Agua mediante el Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la Comisión Nacional del Agua había ejercido el 99.5% de los recursos transferidos y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación del 0.5% restante.

En el ejercicio de los recursos la Comisión Nacional del Agua observó la normativa del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

La Comisión Nacional del Agua dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Comisión Nacional del Agua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca.

### ***Apéndices***

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación de Control Interno
2. Validación del Cumplimiento de los Requisitos para Acceder a los Recursos
3. Concertación y Formalización de Convenios y Anexos Técnicos
4. Validación de las Transferencias de Recursos a Estados
5. Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Programa
6. Destino de los Recursos
7. Seguimiento
8. Evaluación de los Recursos

#### *Áreas Revisadas*

La Gerencia de Consejo de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

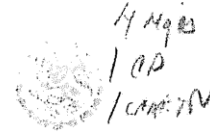
#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número B00.100.01.0270 de fecha 01 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.

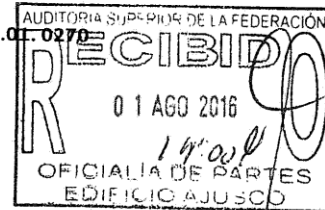
**CONAGUA**  
COMISION NACIONAL DEL AGUA

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ORGANISMOS  
FISCALIZADORES**

**OFICIO No. B00.1.00.01.0270**



Ciudad de México, a 01 de agosto de 2016

**C.P. Alex López Patoni**  
Director de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A2"  
Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

En atención a la reunión celebrada el pasado 14 de julio de 2016, en la que se presentaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares entregados mediante el Oficio No. DARFT-"A2"/0157/2016, con motivo de la Auditoría número 468-DE denominada "Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca", para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se adjunta dentro del plazo normativo lo siguiente:

- Copia del acuse del Oficio No. B00.1.00.01.0260, firmado por el Coordinador de Atención a Organismos Fiscalizadores, mediante el cual se presentaron a esa ASF las aclaraciones y justificaciones pertinentes al Cuestionario de Control Interno, así como la documental soporte, en atención del Resultado 1.
- Memorando No. B00.11.00.00.00.01.243.16, signado por Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca, a través del cual se remiten las justificaciones y la documental soporte que permita aclarar y atender los Resultados 2, 5 y 6. Se anexa un CD.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**L.A.E. Edwin Emmanuel Navarro Fragoso**  
Coordinador de Atención a Organismos Fiscalizadores

C.c.e.p.- Lic. Manuel Moreno Vargas. Subdirector General de Administración, - Presente.  
Lic. Mauricio Gabriel Hernández Cruz. Coordinador Administrativo de la CGAECC y Enlace ante la CAOF.- Presente

EENF/jlv/aert  
Vn

Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Delegación Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel.: (55) 5174 4000 [www.conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx)

"Por un México con Agua"